

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE****ORDEN de 10 de mayo de 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 14 de julio de 2011, del Consejero de Medio Ambiente, por la que se aprueba el Plan General de Caza para la temporada 2011-2012**

Por Orden de 14 de julio de 2011, del Consejero de Medio Ambiente se aprueba el Plan General de Caza para la temporada 2011-2012, estableciendo el artículo 6 los periodos hábiles para la caza de las distintas especies cinegéticas, entre ellas el zorro, y determinando que entre el 15 de abril y el 31 de julio se podrán aplicar a tal especie algunos métodos cuya aplicación quedó suspendida por decisión adoptada por el Tribunal Superior de Aragón en el seno del recurso contencioso administrativo 12/2012. Se hace necesario establecer qué método de control se puede emplear en el período y para la especie indicados, estableciéndose dicho método conforme a las Directrices Técnicas para la captura de especies predatoras aprobadas por la Conferencia sectorial de Medio Ambiente de 13 de julio de 2011. Por lo expuesto, dispongo:

Artículo único.— Modificación de la Orden de 14 de julio de 2011, del Consejero de Medio Ambiente, por la que se aprueba el Plan General de Caza para la temporada 2011-2012.

Se modifica el artículo 6 de modo que se incluye en el cuadro del artículo 6 respecto al zorro el siguiente texto:

“Lazos con tope entre el 15 de abril y el 31 de julio.”

Disposición final única. Entrada en vigor.

Esta disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 10 de mayo de 2012.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Medio Ambiente,
MODESTO LOBÓN SOBRINO**